



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.623.246/14

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 18/18 (RESOL-2018-18-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **904/18.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de dos mil catorce, entre **YPF ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD ANONIMA**, CUIT N° 30-71412830-9 con domicilio legal en Macacha Güemes N° 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA" representada por el Sr. David José TEZANOS GONZALEZ, en su calidad de apoderado y la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA Y LA ENERGÍA, APJAE**, (Personería Gremial N° 533), con domicilio en Moreno 1140, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA ASOCIACIÓN", representada por el Señor Diego R. E. Orellano, en su calidad de Presidente y el Señor Oscar E. Pereyra, en su calidad de Secretario de Relaciones Laborales, en conjunto LAS PARTES, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. El personal comprendido en el Convenio Nro. 1326/13 "E" percibirá un incremento salarial retroactivo al 01 de enero de 2014, remunerativo a todos los efectos, equivalente al diez por ciento (10%) calculado sobre toda la remuneración mensual incluyendo el rubro "Diferencia Acuerdo 24-11-2009" y el "Adicional Personal" que cada empleado perciba al mes de diciembre de 2013.

SEGUNDO. El ajuste retroactivo pactado, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril 2014, será abonado conjuntamente con las remuneraciones del mes de mayo de 2014.

TERCERO. Todo el personal comprendido en el Convenio Nro. 1326/13 "E" percibirá un incremento salarial a partir del 01 de abril de 2014, remunerativo a todos los efectos, equivalente al diez por ciento (10%) calculado sobre toda la remuneración mensual incluyendo el rubro "Diferencia Acuerdo 24-11-2009" y el "Adicional Personal" que cada empleado perciba al mes de marzo de 2014.

CUARTO. El personal comprendido en el Convenio Nro. 1326/13 "E" percibirá un incremento salarial a partir del 01 de agosto de 2014, remunerativo a todos los efectos, equivalente al nueve por ciento (9%) calculado sobre toda la remuneración mensual incluyendo el rubro "Diferencia Acuerdo 24-11-2009" y el "Adicional Personal" que cada empleado perciba al mes de julio de 2014.

QUINTO. Las partes acuerdan reunirse a partir del mes de julio de 2014 a fin de continuar con una dinámica negociación de la Bonificación Anual por Rendimiento Jerárquico (BARJ) con el objeto de analizar las posibles mejoras que puedan lograrse sobre este instituto convencional (artículo. 32 CCT 1326/13 "E").

SEXTO. Las partes, salvo situaciones extraordinarias, asumen el compromiso de reunirse en el mes de febrero de 2015 a los fines de evaluar la situación económica y, en atención a ello, acordar los salarios que registrarán para el año 2015.

SÉPTIMO. Se acompaña mediante ANEXO I, los nuevos Sueldos Básicos Mensuales que surgen del acuerdo alcanzado y el vigente a la firma del presente

acuerdo para los distintos Niveles Funcionales del CCT. El mismo es parte integrante de la presente acta

OCTAVO. Las partes acuerdan presentar en forma inmediata el presente acuerdo para la pertinente homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en los términos previstos en la Ley 14.250.

Leída y ratificada la presente en todos sus términos, las partes firman al pie, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 14 días del mes de mayo de 2014, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



David José Tezanos González
Presidente

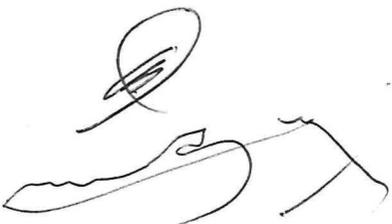
YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.



DIEGO R. E. ORELLANO
Presidente
APJAE



OSCAR EDUARDO PERINI
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE



Nivel Funcional	Sueldo * Básico Mensual vigente al 31/12/2013	Sueldo * Básico Mensual a partir del 01/01/2014	Sueldo * Básico Mensual a partir del 01/04/2014	Sueldo * Básico Mensual a partir del 01/08/2014
J-III	13.890,44	15.279,48	16.807,43	18.320,10
J-II	11.439,60	12.583,56	13.841,92	15.087,69
J-I	9.667,54	10.634,29	11.697,72	12.750,52

* Los Básicos indicados son la base de cálculo de los adicionales que surgen de la aplicación del CCT según corresponda.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



EXPEDIENTE N° 1.623.246/14-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de 2014, siendo las 15.30 horas, comparece en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO ante la Lic. María Concepción ARRIBELTZ Secretaria de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, el Dr. Jorge Facundo DE LA SERNA T° 108 F° 646 en su calidad de letrado apoderado por la **EMPRESA YPF ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme copia de poder que en éste acto acompaña.-----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al compareciente, que MANIFIESTA: En este acto ratifica todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo y Anexo I obrantes a fs. 2/3 de estos actuados, solicitando a ésta Autoridad Administrativa disponga su homologación.-----

Se deja constancia que en este acto la empresa acompaña Nómina de Miembros Negociadores. Y si bien presenta copia simple de Estatuto Social y de Acta de Distribución de Cargos, de acuerdo nota adjuntada por el representante de la empresa se concede prórroga de 10 días para presentar las correspondientes Copias Certificadas, sirviendo la presente de formal notificación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

LIC. MA. CONCEPCION ARRIBELTZ
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT-DNC-MTEySS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



EXPEDIENTE N° 1.623.246/14. -

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primer día del mes de diciembre de 2014, siendo las 14.30 horas, comparece en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO ante la Lic. María Concepción ARRIBELTZ Secretaria de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, el Sr. Juan BARALDO en su calidad de Secretario de Relaciones Laborales de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA**, con identidad y demás datos acreditados en esta Secretaría.. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al compareciente, quien MANIFIESTA: que en éste acto ratifican, en todos y cada uno de sus términos, el Acta Acuerdo y Anexo I obrantes a fs. 2/3 de estos actuados, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación.-----

Acto seguido, el compareciente designa a sus Miembros Negociadores:

- Sr. Juan Baraldo (DNI. N° 16.407.139)
- Sr. Norberto Reneé MANZADO (DNI N° 113.489.678)
- Sr. Oscar Eduardo PEREYRA (DNI N° 11.210.658)
- Sr. Hugo LEZCANO (DNI N° 14.459.025)
- Sra. Norma Margarita ONTIVERO (DNI N° 14.616.798)
- Dra. Silvina MARTINOVSKY (DNI N° 20.406.516).

Asimismo, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en el art. 17 de la Ley 14250 (t.o. 2004) solicita a ésta autoridad el giro de las presentes actuaciones a la Delegación Regional Tucumán para que por su intermedio se cite al delegado de personal mencionado a fs. 1 sita en Seccional Tucumán de APJAE Pasaje Neuquén N° 948 altura Av. Roca 250 –ciudad de Tucumán.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ARRIBELTZ
Secretaría de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT-DNC-MTEySS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 18/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.